

Resumen en lenguaje sencillo de la política de asistencia financiera

Yuma Regional Medical Center (YRMC) se compromete a garantizar que los pacientes obtengan la atención médica que necesitan, independientemente de su capacidad de pago por esa atención. Brindar atención de salud a aquellos que no pueden pagar es parte de nuestra misión y la ley estatal exige que los hospitales ofrezcan atención gratuita y con descuento a pacientes que cumplan con ciertos requisitos. Usted puede calificar para recibir atención gratuita o con descuento en función del tamaño de su familia y del ingreso del hogar, aun si tiene seguro médico.

Si piensa que puede tener problemas para pagar su atención médica, hable con nosotros.

Requisitos de Elegibilidad y Asistencia Ofrecida bajo la Política de Asistencia Financiera: Los pacientes que califican para recibir asistencia son elegibles para recibir descuentos basados en sus ingresos para atención de emergencia y otra atención médicamente necesaria. En general:

- Pacientes sin seguro cuyos ingresos familiares son iguales o menores al 200 % de las Pautas Federales de Pobreza son generalmente elegibles para recibir atención médica gratuita de emergencia y médicamente necesaria.
- Los pacientes sin seguro cuyos ingresos familiares están entre el 200 % y el 400 % de las Pautas Federales de Pobreza generalmente reciben un descuento basado en el ingreso familiar anual por visita para atención de emergencia y otra atención médicamente necesaria.
- El paciente no tiene seguro médico, responsabilidad civil u otra cobertura de terceros que pague por los servicios.
- Los pacientes no asegurados deben solicitar Medicaid o seguro a través del Health Exchange.
- Los pacientes deben residir dentro del área de servicio del YRMC, que es el condado de Yuma, Bard, CA o Winterhaven, CA

A un paciente sin seguro que califique para recibir asistencia bajo la Póliza de Asistencia Financiera no se le cobrará más por la atención de emergencia o médicamente necesaria que los montos generalmente facturados (AGB, por su sigla en inglés) a los pacientes que tengan un seguro que cubra dicha atención.

Para solicitar asistencia financiera: Todos los pacientes pueden solicitar asistencia financiera mediante una solicitud, junto con documentación de respaldo.

- Prueba del tamaño de la familia (por ejemplo, dependientes en la declaración de impuestos federales)
- Comprobante de ingresos familiares (por ejemplo, talones de pago más recientes, declaración de beneficios de Seguro Social o Incapacidad, beneficios de Desempleo o Pensión/Anuidad, declaraciones de impuestos federales más recientes).
- Comprobante de residencia (por ejemplo, copia de la escritura o del pago de la hipoteca más reciente, factura del impuesto sobre la propiedad, copia del contrato de arrendamiento o del pago del alquiler más reciente, factura de servicios públicos actual).

Cómo Obtener Copias de la Política de Asistencia Financiera y de la Solicitud de Asistencia Financiera: Copias de la Póliza de Asistencia Financiera, la Solicitud de Asistencia Financiera y este Resumen en Lenguaje Sencillo, están disponibles gratuitamente a solicitud en cualquiera de los siguientes lugares:

- Cuando se registre o salga del hospital o clínica
- Por teléfono al: (928)-336-7030
- En nuestro sitio web: http://www.yumaregional.org;
- En persona en la dirección: 720 Rio Vista Drive, Yuma, AZ, 85364
- Por correo electrónico a la dirección: financialassistance@yumaregional.org
- También se pueden encontrar copias en la sala de emergencias, en las áreas de admisión del hospital y en nuestras clínicas ambulatorias

Si el inglés no es su primer idioma: hay versiones traducidas al español de los formularios de solicitud, de la política de asistencia financiera y del presente resumen, a pedido.